

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

Concepto de servidor público

Artículo 3 fracción XXV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas:

“Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, en el ámbito federal y local, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;”

Referencia

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. (s. f.). CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf>